

**COMUNICADO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA RELATIVO A LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS GARRIGUES MIENTRAS DURE LA SITUACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD ACTUAL OCASIONADA POR EL COVID-19.**

Desde el Centro de Estudios Garrigues continuamos monitorizando muy de cerca la evolución de la situación provocada a raíz del coronavirus. Nuestro objetivo como Institución es volver a la actividad docente presencial en cuanto las autoridades competentes lo permitan.

Mientras eso sucede, con el fin de proseguir la actividad docente en formato virtual, asegurando la calidad y los objetivos académicos propuestos, ponemos en conocimiento de todos los estudiantes y profesores, de las administraciones educativas y de las agencias de calidad, las medidas adoptadas con carácter extraordinario.

La adaptación de la docencia presencial a la docencia virtual implica, la adecuación de las metodologías docentes y, en consecuencia, de los criterios de evaluación y, en general, de las enseñanzas previstas en las Guías Docentes en vigor. En el caso de que no fuera posible volver a la presencialidad de las actividades académicas, esta adaptación se extendería hasta la finalización del curso académico 2019/20.

Por ello, sin perjuicio de los posibles ajustes o modificaciones que procedan en función del desarrollo de los acontecimientos sanitarios, legales y sociales, se acuerda lo siguiente:

**1. El regreso a las clases presenciales** se hará tan pronto como sea posible y las autoridades competentes así lo indiquen. Si esto ocurriera con posterioridad **al 15 de junio de 2020, daríamos por finalizada la actividad académica presencial y toda la evaluación del curso académico 2019/20 se realizaría en formato virtual, salvo lo previsto para el Trabajo fin de Máster en el punto 6.** Mientras tanto, y aun cuando regresáramos a la actividad docente presencial, mantendremos la actividad docente virtual, síncrona o asíncrona, así como la evaluación virtual para aquellos estudiantes que hayan regresado a sus lugares de origen, de manera que puedan completar con éxito sus estudios en el curso académico 2019/20.

**2. El calendario académico** publicado en la página web y en la Intranet de cada programa para el curso 2019/20 se mantiene vigente, así como las fechas señaladas para



la preparación de los Trabajos de Fin de Máster (TFM). Si fuera necesario contemplar alguna excepcionalidad, se informará oportunamente a estudiantes y profesores.

**3. Se realizará una adaptación de las Guías Docentes**, a través de un anexo, incluyendo información concreta de las modificaciones en el programa, en las metodologías, y en el sistema de evaluación, así como en los plazos de entregas, siempre atendiendo a la situación excepcional ocasionada por el COVID-19 y garantizando la adquisición de las competencias establecidas por la Memoria del correspondiente Título. Estas modificaciones se harán con el acuerdo de las Comisiones de Garantía de Calidad de los diferentes Programas y serán debidamente publicadas en la Intranet de cada Máster para que sean conocidas por todos los estudiantes.

**4. Las pruebas de evaluación** intermedias, si las hubiera en determinadas asignaturas durante el periodo de suspensión de la presencialidad, o las **pruebas finales** (de la convocatoria ordinaria y extraordinaria), si no fuera posible volver a la presencialidad antes del 15 de junio de 2020, se realizarán en formato virtual, utilizando herramientas tecnológicas adecuadas, adaptando estas pruebas a las circunstancias y dando garantía y seguridad jurídico-académica a todas las partes implicadas en el proceso evaluativo. Todo ello quedará reflejado en los anexos a las Guías Docentes, según se menciona en el apartado anterior.

En el caso de que sea posible volver a la presencialidad antes del 15 de junio de 2020, las pruebas finales de evaluación podrían realizarse en formato presencial (de la convocatoria ordinaria y extraordinaria), si bien, y como se menciona en el punto 1, el Centro de Estudios Garrigues garantizará que todos los estudiantes que hayan vuelto a sus lugares de origen puedan ser evaluados de manera alternativa en formato virtual en el tiempo establecido para ello.

**5. Prácticas curriculares evaluables del Máster.** El Departamento de Orientación Profesional del Centro de Estudios Garrigues en coordinación con los despachos, empresas e instituciones colaboradoras procurará en todos los casos que los alumnos completen el periodo establecido para las prácticas, en formato presencial o virtual, a fin de garantizar la consecución de las competencias y que se alcancen objetivos formativos previstos en esta asignatura.

Cuando existan causas justificadas derivadas de la crisis sanitaria que impidan al estudiante completar el periodo establecido para las prácticas (presenciales o virtuales), el tutor académico, en coordinación con el tutor profesional, podrá proponer la realización de actividades complementarias que permitan la evaluación de las competencias adquiridas y la calificación de la asignatura. La realización de estas



actividades complementarias solo se podrá proponer en los supuestos en los que el alumno haya superado al menos un 50% de las horas requeridas.

En el caso de las **prácticas y actividades extracurriculares** se contemplarán alternativas virtuales o el retraso en la realización de las mismas.

Cada caso será registrado convenientemente en la Guía de Docente correspondiente.

**6. Los Trabajos de Fin de Máster (TFM)** con carácter general, se han adaptado igualmente a la situación de estado de alarma como el resto de la actividad docente universitaria y tendrán seguimiento y ejecución virtual.

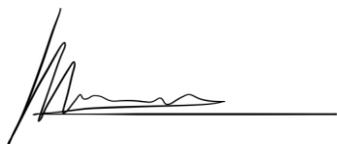
En general, y sin perjuicio de alguna excepción, se mantendrá el cronograma de entregas establecidas en cada programa. Si llegada la fecha de la defensa oral, el Centro de Estudios Garrigues no hubiera vuelto a la actividad académica presencial, se establecerá un protocolo específico de actividad virtual para su presentación y valoración por las comisiones respectivas. En cualquier caso, esta fórmula virtual se habilitará para todos aquellos estudiantes que hayan tenido que volver a sus lugares de origen.

La Dirección Académica del Centro podrá autorizar la presentación y defensa oral del Trabajo de Fin de Máster de aquellos alumnos que hayan visto suspendidas temporalmente sus prácticas o cuando se haya retrasado la finalización de las mismas como consecuencia de la crisis sanitaria. A los efectos de conceder esta autorización, el Departamento de Orientación Profesional requerirá al tutor académico y al tutor profesional un informe preliminar que valore el desempeño del alumno hasta esa fecha, a fin de apreciar la existencia de garantías para la finalización de las prácticas y la consecución de los objetivos de formación.

Por último, os recordamos que el Centro de Estudios Garrigues está a vuestra disposición para el acompañamiento y asesoramiento que necesitéis en esta adaptación. Estamos convencidos de que, tal como hicimos desde el primer momento, continuaremos ofreciendo a todos nuestros estudiantes las máximas garantías de calidad académica. Ese es nuestro compromiso docente.

Os deseo salud y confío en que nos podamos ver pronto.

Un afectuoso saludo,



**Mercedes de Prada Rodríguez**  
**Directora Académica del Centro Estudios Garrigues**

